

**Informe N° 348-2011-GART**

**Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria  
División de Distribución Eléctrica**

---

**Análisis del Recurso de Reconsideración interpuesto  
por Electronorte contra la Resolución  
OSINERGMIN N° 159-2011-OS/CD**

---

**Expediente D-036-2011-GART  
Octubre 2011**

## Índice

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1.  | Introducción   | 3 |
| 2.  | Conclusiones   | 3 |
| 3.  | Petitorios   | 4 |
| 4.  | Sustento de los Petitorios   | 4 |
| 4.1 | Revisión de la Unidad de Transporte en las Zona de Media y Baja Densidad | 4 |
| 4.2 | Revisión del Porcentaje Asignado a Zonas Peligrosas                      | 5 |
| 4.3 | Colocación de Sticker en la Tapa Portamedidor                            | 6 |
| 5.  | Análisis de OSINERGMIN   | 6 |
| 5.1 | Revisión de la Unidad de Transporte en las Zona de Media y Baja Densidad | 6 |
| 5.2 | Revisión del Porcentaje Asignado a Zonas Peligrosas                      | 7 |
| 5.3 | Colocación de Sticker en la Tapa Portamedidor                            | 8 |

# **Análisis del Recurso de Reconsideración interpuesto por Electronorte contra la Resolución OSINERGMIN N° 159-2011- OS/CD**

## **1. Introducción**

---

A través de la Resolución OSINERGMIN N° 159-2011-OS/CD (Res. 159), publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de agosto de 2011, OSINERGMIN fijó los importes máximos de corte y reconexión del servicio público de electricidad del periodo 01 de setiembre de 2011 al 31 de agosto de 2015.

Dentro del plazo establecido, el 09 de setiembre de 2011, Electronorte interpuso Recurso de Reconsideración (Registro N° 6280-2011-GART) contra la Res. 159.

Dicho Recurso fue sustentado por los representantes de Electronorte en Audiencia Pública llevada a cabo el 05 de octubre de 2011, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) de OSINERGMIN.

De acuerdo con el Procedimiento para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión 2011-2015, corresponde a OSINERGMIN el análisis del Recurso, lo cual es materia del presente informe.

Cabe indicar que las propuestas tarifarias de las empresas, observaciones de OSINERGMIN, documentación de las audiencias públicas, resoluciones tarifarias junto con sus informes de sustento y recursos de reconsideración del Procedimiento de Fijación, se encuentran disponibles en la página web de OSINERGMIN ([www2.osinerg.gob.pe](http://www2.osinerg.gob.pe)), Procedimientos Regulatorios, Importes Máximos de Corte y Reconexión, Fijación 2011-2015, o directamente en el siguiente enlace:

[http://www2.osinerg.gob.pe/ProcReg/CorteReconexion/ImportesMaximos/Aprobacion\\_ImporteMaximosCorteReconexion\\_2011\\_2015.htm](http://www2.osinerg.gob.pe/ProcReg/CorteReconexion/ImportesMaximos/Aprobacion_ImporteMaximosCorteReconexion_2011_2015.htm).

## **2. Conclusiones**

---

El recurso de reconsideración interpuesto por Electronorte contra la Res. 159 debe declararse infundado en lo que se refiere a uso de camioneta en zona de media y baja densidad, infundado sobre el porcentaje asignado a zonas peligrosas, e infundado en parte en lo que se refiere dejar libertad a las empresas para la colocación de la etiqueta de corte o reconexión en la tapa de la caja portamedidor, ni mayor tiempo por dicha actividad.

### 3. Petitorios

---

De acuerdo con el Recurso interpuesto por Electronorte, los petitorios son los siguientes:

- 3.1 **Revisión de la Unidad de Transporte en las Zona de Media y Baja Densidad:** Que se reconozca como costo de traslado en camioneta para las actividades de corte y reconexión en zonas de media y baja densidad del tipo urbano provincia.
- 3.2 **Revisión del Porcentaje Asignado a Zonas Peligrosas:** Que se revise el porcentaje asignado a zonas peligrosas en 17,37%, para el reconocimiento del transporte que se debe utilizar en el desarrollo de la actividad de cortes y reconexiones.
- 3.2 **Colocación de Sticker en la Tapa Portamedidor:** Que se reconsiderar la exigencia que la empresa eléctrica coloque, en cada oportunidad que realiza el corte o la reconexión una etiqueta de identificación, pegada en la cara interior de la tapa del portamedidor.

### 4. Sustento de los Petitorios

---

Se presenta una síntesis del sustento de los petitorios del recurso interpuesto por Edelnor.

#### 4.1 Revisión de la Unidad de Transporte en las Zona de Media y Baja Densidad

En relación con el traslado en camioneta para las actividades de cortes y reconexiones en zonas de media y baja densidad, señala lo siguiente:

- En las zonas de media y baja densidad se considere como medio de transporte la camioneta para la ejecución de las actividades de corte y reconexión, considerando que en dichas zonas se encuentra además de suministros dispersos, aéreas agrestes, de difícil tránsito y acceso, ocasionando que el personal técnico realice maniobras que ponen en peligro tanto al técnico como al vehículo motorizado y que se debe respetar y cumplir con el objetivo del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- La imposición de la motocicleta como medio de transporte les lleva a incurrir en un mayor porcentaje de posibles accidentes, situación que no puede ser admitida por la concesionaria, sobre todo si tiene en cuenta que existen dentro de su concesión una gran extensión de zonas ubicadas fuera de la ciudad.
- No solo se debe buscar lograr el menor costo posible sino que, además, no se debe dejar de lado lograr los mejores resultados en el menor tiempo posible; esto requiere que el personal técnico cuente con las herramientas adecuadas que permitan un buen desempeño.

## 4.2 Revisión del Porcentaje Asignado a Zonas Peligrosas

En relación con el porcentaje asignado a zonas peligrosas señala lo siguiente:

En la regulación del año 2003, el porcentaje de ponderación asignado a las zonas peligrosas fue de 17,37% y para esta nueva regulación se ha determinado que para la zona Urbano Provincia sea de 13,47%, lo cual significa una disminución de 3,9%, a pesar que se sabe han aumentado las zonas peligrosas, lo que se demuestra diariamente con la información de los noticieros y diarios nacionales.

La decisión es cuestionable debido a que no se sustenta en ningún análisis estadístico que demuestre que el índice de delincuencia disminuyó del año 2004 al año 2011 y no se explica de donde salió la cifra de 13,47% como índice porcentual de zonas peligrosas dentro de la concesión de la empresa Electronorte.

Asimismo, expresa que en virtud de lo expuesto anteriormente se concluye que la Res. 159, ha infringido el principio de debido procedimiento, vulnerándose el inciso 5) del artículo 139° de la Constitución Política del Estado, numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, debiendo ampararse el presente recurso de reconsideración conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 230° de la Ley 27444, referido a la motivación de las resoluciones administrativas, al no haberse emitido pronunciamiento, realizándose un análisis respecto al índice porcentual de ponderación asignada a las zonas peligrosas específicamente en la zona urbano provincia.

Electronorte señala que no se ha tenido en consideración que al momento de haber sido expedida la Res. 159, no se ha realizado un análisis respecto a las razones para fijar en 13,47% el índice porcentual, omisión que transgrede el debido proceso en sede administrativa.

La recurrente cita doctrina y jurisprudencia de la Corte Interamericana y del Tribunal Constitucional, relacionada con las garantías del debido proceso, señalando que éste importa un conjunto de derechos y principios que forman parte de un contenido mínimo, y que constituyen las garantías indispensables con las que cuenta el administrado frente a la administración. En tal sentido, Electronorte señala que, siendo OSINERGMIN una persona jurídica de derecho público, resulta pertinente invocar los principios que rigen el derecho administrativo, en particular, los principios que guían los procesos administrativos en virtud del derecho constitucional al debido proceso.

Expresa también que en el presente caso, al fijar en 13,47% el índice porcentual de zonas peligrosas dentro de la concesión de la empresa Electronorte, no se cumplió con realizar una explicación razonada de los motivos que han llevado a establecer dicha cifra porcentual, anomalía que acredita que Electronorte viene siendo sometida a un proceso administrativo irregular, en el cual no se le presentan las garantías mínimas propias de un debido procedimiento administrativo, vulnerándose su derecho de defensa en su manifestación de motivación de resoluciones administrativas.

Concluye señalando que en consecuencia, habiendo sido vulnerados los derechos de defensa y a la debida motivación de las resoluciones administrativas de la empresa Electronorte, y por tanto, lesionado su derecho fundamental a un debido proceso en sede administrativa, solicita que el porcentaje de ponderación asignado a las zonas peligrosas sea fijado en 17,37 %, acorde a la regulación del año 2003.

### **4.3 Colocación de Sticker en la Tapa Portamedidor**

En relación con el requerimiento que en cada oportunidad que se realiza el corte ó la reconexión, se coloque una etiqueta de identificación, pegada en la cara interior de la tapa del portamedidor, señala lo siguiente:

La medida dispuesta no debe tener el carácter impositivo, solicitando que se deje a facultad de la concesionaria si la etiqueta tanto del corte como de la reconexión sea pegada en la cara anterior o interior de la tapa del portamedidor. Precizando también que dicha exigencia implicaría que el personal técnico dedique un mayor tiempo a la actividad de corte o reconexión, debiendo tomarse en consideración para la fijación de costos de actividades técnicas, el valor "hora-hombre". Es así, que el personal técnico incurriría en mayor tiempo para realizar sus actividades, consiguiendo que en un determinado tiempo se realicen menos cortes o reconexiones, afectando en consecuencia la productividad. Señala también que se debe considerar que el pegar una etiqueta dentro de la caja portamedidor, implica que se realice con las herramientas correspondientes la apertura y el cierre de la tapa de una caja portamedidor regulada; sin considerar las tapas soldadas, en las que demandaría mayor tiempo abrirla y cerrarla.

Por lo señalado solicita que el costo de las actividades técnicas de corte y reconexión se incremente, o en su defecto, sea facultativa la ubicación de la etiqueta.

## **5. Análisis de OSINERGMIN**

---

### **5.1 Revisión de la Unidad de Transporte en las Zona de Media y Baja Densidad**

Se debe precisar que en el estudio de tiempos y movimiento desarrollado para la presente regulación se ha analizado y evaluado para cada zona, estrato y cuadrícula de trabajo, la modalidad de traslado más eficiente, considerando las condiciones en las que se realizan las actividades de corte y reconexión. Con este fin se utilizaron muestras representativas seleccionadas tomando como base la información de cortes y reconexiones reportadas por las empresas concesionarias para el año 2010; las mismas que fueron elegidas aplicando criterios estadísticos que están debidamente sustentados en el Anexo N° 4 del Informe Técnico N° 290-2011-GART que sustenta la Res. 159 (Informe de Análisis Estadístico).

Se consideraron zonas urbanas de provincias de media densidad para evaluar las modalidades de traslado en moto y furgoneta, habiéndose verificado en campo que la modalidad de traslado en moto es la más eficiente en tiempo y costos para las zonas de media y baja densidad de corte, mientras que en zonas peligrosas se reconoce la necesidad del empleo de la furgoneta. Todo este trabajo fue realizado siguiendo los procedimientos de seguridad vial y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo haría cualquier empresa distribuidora siguiendo sus procedimientos estándar de trabajo para realizar estas actividades.

Por otro lado, se debe señalar que la fundamentación presentada por la empresa para solicitar el cambio de la motocicleta por la camioneta es insuficiente y no toma en cuenta que no existen inconvenientes para el traslado en motocicleta, ya que dicha actividad se viene realizando con dicho medio de transporte debido a que resulta ser más eficiente.

En consecuencia, este extremo del recurso debe declararse infundado.

## **5.2 Revisión del Porcentaje Asignado a Zonas Peligrosas**

La recurrente alega la vulneración de su derecho al debido procedimiento en su manifestación de motivación de resoluciones, al no haberse sustentado debidamente, según señala, la cifra establecida como índice porcentual de zonas peligrosas en la Res. 159.

Sobre el particular, de conformidad con el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG) según el cual, el acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico, se ha verificado que el Informe Técnico N° 290-2011-GART, que sustentó la Res. 159, incluye en la página 02 de su Anexo 9, referido a la Ponderación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión, los cuadros y la explicación de la metodología utilizada para la determinación del porcentaje de zonas peligrosas, razón por la cual puede afirmarse que OSINERGMIN sí ha cumplido con el requisito de validez de los actos administrativos.

No obstante, se amplía el sustento y motivación sobre este aspecto, señalando que la información estadística de incidencia delictiva fue procesada considerando una metodología de puntos y polígonos asociados a un mapa georeferenciado de la ciudad y, como resultado se obtiene el 13,47% que ha sido aplicado para el sector urbano provincia. La metodología establecida por OSINERGMIN para el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión ha sido establecida en los procesos regulatorios de los años 2003 y 2007. Dicha metodología considera la elección de una ciudad representativa. De acuerdo a la evaluación efectuada se ha elegido la ciudad de Piura sobre la cual se han desarrollado los estudios y análisis correspondientes para el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión.

Con respecto a la determinación de las zonas peligrosas, se debe precisar que en la regulación del año 2003 el porcentaje de zonas peligrosas considerado para la zona urbana provincia fue de 17,37%; en la regulación del año 2007 dicho porcentaje fue de 10,01%, mientras que para la presente regulación el porcentaje asignado es de 13,47%, lo cual representa un incremento de 3,46% con respecto a la regulación del año 2007. Asimismo, el porcentaje asignado en la presente regulación ha sido determinado sobre la base de la información estadística de incidencia delictiva (delitos contra el patrimonio) reportada por la Policía Nacional del Perú (Oficio N° N° 319 -2011-I-DIRTEPOL/EM-UNIPLOPE) en la ciudad de Piura en el año 2011; tomando en cuenta que esta ciudad fue seleccionada como representativa para la zona urbana provincia tipo costa. En tal sentido, en el Anexo N° 1 se muestra el sustento del cálculo.

En consecuencia, este extremo del recurso debe declararse infundado;

### **5.3 Colocación de Sticker en la Tapa Portamedidor**

Con relación a este extremo del petitorio, debe tenerse presente que una resolución tarifaria puede contener, además de disposiciones estrictamente regulatorias, aquellas que establezcan derechos u obligaciones para las entidades y usuarios vinculadas con dicha regulación, tal como lo constituye la obligación de pegar la etiqueta de identificación, atendiendo a que con ella se acredita que se ha efectuado el corte o la reconexión y que el costo de dicha etiqueta se encuentra reconocido en la tarifa.

Al respecto, las potestades reguladoras y normativas de OSINERGMIN, se encuentran definidas en los Artículo 21° y 26° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.

Cabe agregar que, de acuerdo con el Artículo 180° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, la obligación del Regulador, consiste en determinar importes máximos de corte y reconexión que cubran los costos eficientes en que se incurre para su realización, otorgándosele a dicho Regulador, facultad discrecional de establecer los criterios y procedimientos que deben regir la aprobación de los mismos.

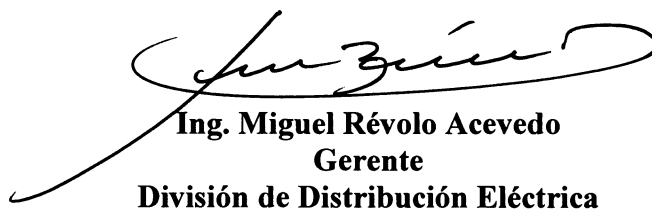
La colocación de la etiqueta para el control no es una actividad nueva, pues la misma ya fue considerada en regulaciones anteriores y el tiempo requerido para su colocación también está previsto, tal como se puede apreciar en el Anexo N° 5 del Informe Técnico N° 290-2011-GART que sustenta la Res. 159 (Informe de Levantamiento en Campo de los Tiempos de Ejecución de las Actividades de Corte y Reconexión). En tal sentido, los tiempos y recursos para esta actividad ya están incluidos en los costos asociados a las actividades de cortes y reconexiones, por lo que el precisar que su colocación se realice en la cara interior de la tapa del portamedidor no implica que el personal técnico requiera un mayor tiempo al que ya ha sido considerado para la misma. Por otro lado, en relación con las tapas soldadas corresponde a la empresa realizar las gestiones administrativas necesarias para mejorar esta situación sobre la base de lo señalado en el artículo 172° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Es necesario precisar que, como es lógico suponer, en todos los casos en que no se abra la tapa de la caja portamedidor, es admisible que la etiqueta sea pegada en la parte exterior de la tapa.

Por lo expuesto, no es factible aceptar el pedido de Electronorte para que se deje en libertad a las empresas concesionarias la decisión de la colocación o no de stickers en las tapas de las cajas portamedidor, ni reconocer mayor tiempo por dicha actividad.

En consecuencia, este extremo del recurso debe declararse infundado.

Lima, 13 de octubre de 2011.

  
**Ing. Miguel Révolo Acevedo**  
**Gerente**  
**División de Distribución Eléctrica**

# **Anexo N° 1**

**DETERMINACIÓN DE ZONAS PELIGROSAS  
ZONA URBANO PROVINCIA  
(Puntos Críticos de Mayor Incidencia Delictiva)**

**I. OBJETIVO**

Determinar el porcentaje de suministros afectos a corte ubicados dentro de las zonas calificadas como peligrosas en la ciudad de Piura la cual fue seleccionada para el Estudio de “Levantamiento en campo de los tiempos de ejecución de los trabajos de corte y reconexión”.

**II. METODOLOGÍA**

- a. Se define como “zona peligrosa”, para fines de la fijación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión, a aquellas áreas geográficas de las ciudades seleccionadas que tienen una mayor incidencia delictiva. Esta situación complica a tal grado las actividades que dificulta o impide la ejecución de los cortes y reconexiones.
- b. Para identificar las zonas peligrosas se solicitó a la Policía Nacional del Perú (PNP), información sobre las áreas geográficas que tienen calificadas como puntos críticos de mayor incidencia delictiva.
- c. En el caso de la ciudad de Piura la Dirección Territorial de Policía Piura, entregó a través del oficio N° 319 -2011-I-DIRTEPOL/EMUNIPLOPE un listado de “Puntos críticos donde actúa la delincuencia común y el crimen organizado en sus diversas formas y modalidades en la ciudad de Piura”, archivo magnético con información estadística de los puntos donde ocurrieron los actos delictivos tales como robos, violaciones entre otros.
- d. La información recibida de la PNP, fue procesada y filtrada a fin de poder georeferenciarla con en el software MAPINFO, en el cual se había cargado previamente la base de datos de suministros afectos a corte. Asimismo, de manera simultánea la información, ya georeferenciada, fue comparada con el plano catastral entregado por la Dirección Territorial de Policía Piura en el proceso regulatorio correspondiente al periodo 2007 – 2011 para de esta manera tener un elemento de control que sirva como línea base de referencia.
- e. Sobre la base de la información señalada se identificaron áreas poligonales donde se registró una alta incidencia de delictiva, con lo cual se procedió a filtrar los suministros afectos a corte, coincidentes con el área considerada como zona peligrosa, para así determinar el porcentaje de áreas peligrosas.

**III. INFORMACIÓN DE BASE**

Se evaluaron cada una de las nueve modalidades en las que se dividieron la información proporcionada por la Dirección Territorial de Policía Piura, la cual se muestra en el cuadro siguiente:

## CUADRO I

| Ítem | Modalidad  | Detalle de Información   |
|------|--|--|
| 1    | Lugares críticos ubicados en la ciudad de Piura.                   | Indican número de cuadra de las calles e intersecciones.                             |
| 2    | Seguimiento contra clientes de los bancos y cajeros.               | Indican número de cuadra de las calles e intersecciones.                             |
| 3    | Urbanizaciones de Piura en donde se producen robos agravados.      | No hay referencia de número de cuadras ni intersecciones en algunos casos.           |
| 4    | AAHH de Piura donde se producen robos agravados.                   | No hay referencia de número de cuadras ni intersecciones en la mayoría de los casos. |
| 5    | Lugares críticos en el distrito de Castilla.                       | Indican número de cuadra de las calles e intersecciones.                             |
| 6    | Urbanizaciones de Castilla en donde se producen robo agravados.    | No hay referencia de número de cuadras ni intersecciones en algunos casos.           |
| 7    | AAHH del distrito de Castilla (donde se producen robos agravados). | No hay referencia de número de cuadras ni intersecciones en la mayoría de los casos. |
| 8    | Pandillas identificadas en Piura.                                  | Listado de pandillas por AAHH.   |
| 9    | Lugares donde actúan las pandillas juveniles Piura.                | No hay referencia de número de cuadras ni intersecciones en la mayoría de los casos. |

### IV. IV. RESULTADOS

El porcentaje de suministros afectados a corte que se encuentran en zonas peligrosas es:

| Descripción  | Valor         |
|--|---------------|
| Total de suministros afectados a corte en la ciudad de Piura | 54 205        |
| Suministros afectados a corte ubicados en zonas peligrosas   | 7 301         |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>13,47%</b> |



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA PIURA

Piura, 05 de Mayo del 2,011

OFICIO N° 319 -2011-I-DIRTEPOL/EM-UNIPLOPE

SEÑOR : GERENTE VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO  
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA -  
OSINERGMIN.- L I M A

ASUNTO : Remite puntos críticos de incidencia delictiva de la  
ciudad de Piura

REF. : OFC. N° 0365-2011-GART, del 03MAY2011

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, con el que solicita los puntos críticos de incidencia delictiva de la ciudad de Piura, a fin de viabilizar el estudio de "Aprobación de los Importes de Cortes y Reconexiones a la Red de Distribución Eléctrica", a cargo del OSINERGMIN, remitiendo adjunto la información solicitada.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.



(Fdo.)

OP-151294  
CESAR CORTIJO ARRIETA  
GENERAL PNP  
DIRECTOR TERRITORIAL DE PIURA

CCA/ORGT/ACM  
hgs  
ACM-670-414-422

**PUNTOS CRÍTICOS DONDE ACTÚA LA DELINCUENCIA COMÚN Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN SUS DIVERSAS FORMAS Y MODALIDADES EN LA CIUDAD DE PIURA.**

**LUGARES CRÍTICOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE PIURA**

**MERCADO MODELO DE PIURA:** En el complejo del Mercado Modelo de Piura, esta considerado como uno de los puntos críticos debido a que en dicho lugar se concentran un número considerable de delincuentes que cometen una serie de robos, arrebatos y otros ilícitos penales; actuando en el Mercado Central, Mercado Anexo, Tacorita, Plataforma Juan Velasco Alvarado (Mosquí), Ex Madereros, Galerías, Mercado Minorista de Pescado, La Pera, Mercado de Telas, Herbolarios, Ex Mercado Mayorista de Pescado, Tiendas Inkari, Puestos Manuel Seoane, Comidas Ex Terminal Pesquero y Terminal Terrestre el Bosque.

- Esq. Av. Sánchez Cerro y Mártires de Uchuracay (altura de la Caja Municipal de Piura)
- Esq. Av. Sánchez Cerro y Blas de Atienza (llenadores de combis y ticos) utilizan la modalidad de arrebato.
- Esq. Av. Sánchez Cerro y Jr. "B". espalda de Electronoroeste, se reúnen DDCC. a ingerir chicha, luego utilizan la modalidad de arrebato a los transeúntes de la zona.
- Esq. Sánchez Cerro y pasaje Los Naranjos, DDCC. arrebatan y fugan con dirección al AH Pachitea conocidos como (a) "Saperocos".
- Inmediaciones de la calle Las Gardenias y Los Naranjos del centro de abastos de Piura, los peatones y pasajeros de las empresas de transporte de la zona (empresa de transporte Unión Express), son víctimas de los DDCC que aprovechan la escasa seguridad para hacer de las suyas, generalmente a las 13.00 horas.
- Esq. Av. Sullana y Blas Atienza, existen paraderos informales de mototaxis y motos lineales, participan en complicidad con DDCC. en la modalidad de arrebatos.
- Esq. Av. Sullana y Mártires de Uchuracay (altura de puestos de venta de fruta) existen paraderos informales de mototaxis y motos lineales, es frecuentada por aprox. 08 DDCC conocidos como "Los Saperocos". utilizan la modalidad de arrebato y cogotéo, cuyas edades son entre 18 y 35 años, estos sujetos son altamente violentos y agresivos, cuando son intervenidos por personal PNP, todos los integrantes son familiares (tíos, sobrinos, primos), cuyo domicilio en la calle Zarumilla - AH. Pachitea - Piura, igualmente en esta esquina funciona la cachina ó tacorita, existiendo la presencia de DDCC. donde se expenden cosas robadas (celulares, ropa usada, artefactos eléctricos otros.)
- Esquina Blas Atienza y Jr. San Lorenzo, existen paraderos informales taxis dispersos así como la presencia de DDCC. que utilizan la modalidad de arrebato fugándose con dirección a "Mosquí".
- Av. Sullana (parte exterior del mercado minorista de pescado), "La Pera", se encuentran quioscos de venta de chicha, la misma que es frecuentada por DDCC.
- Galerías Blas Atienza y plataforma Juan Velasco Alvarado, DDCC. utilizan la modalidad de carteristas en agravio de amas de casa.
- Sector tienda inkari y Manuel Seoane, DDCC. utilizan la modalidad de arrebato.
- Interior del Terminal Terrestre El Bosque existen DDCC. utilizan la modalidad de arrebato en las primeras horas del día fugando con dirección a "Mosquí".

- Jr. Las Gardenias existen la presencia de DDCC. y homosexuales lugar donde se ubican cantinas “La Rueda” y otros.
- Entre la Esq. Jr. Las Gardenias, Los Naranjos y Av. Sullana, existe el parque “Niño Trabajador”, frecuentado por DDCC y alcohólicos.
- Complejo Turístico Vivanderas (ex Moscú), frecuentado por DDCC homosexuales, prostitutas y alcohólicos, lugar que es concurrido por prostitutas.
- En todos estos puntos señalados anteriormente existen DDCC que se dedican a cometer sus ilícitos penales en la modalidad de: vitrocas, cuentistas, lanzas, charlatanes, cascada, etc.

#### CIUDAD DE PIURA

- A la altura del Cementerio Metropolitano de Piura, se registran asaltos y robos.
- El la intercepción de la Av. Bolognesi y calle Libertad, se registra el hurto de accesorios de vehículos estacionados y robos agravados contra personas.
- Intersección de las avenidas Chulucanas y Grau en donde en horas de la noche (21.00 horas) se producen robos agravados, así como arrebatos por parte de DDCC que se apostan en el lugar, que es transitado por pacientes del Hospital Santa Rosa y por alumnos y profesores del Instituto Pedagógico y Tecnológico de Piura
- Intersección de las Avs. Chulucanas y Circunvalación, (altura del Grifo) se registran asaltos y robos, por DDCC y pandilleros de la zona.
- En la intersección de la Avs. Circunvalación y Loreto, se producen asaltos y robos por DDCC y pandilleros.
- En la intersección de las Avs. Gullman y Circunvalación, se producen asaltos y robos.
- En la intersección de las Avs. Los Cocos y Richard Cushing, a la altura de la Biblioteca Municipal, se registran asaltos y robos.
- En la intersección de las Avs. Sánchez Cerro y Los Cocos, se producen asaltos, robos, arrebatos, maquinazos y lanzas.
- A la altura de la Av. Sánchez Cerro, (inmediaciones de los Terminales Terrestre de las Empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros, "EPPO", "Transportes Chiclayo", "Línea", "El Dorado" y otros, se produce asaltos, robos, arrebatos, lanzas, cascada y estafas.
- A la altura de las Av. Vice y Sánchez Cerro, se producen asaltos y robos.
- En la intersección de las calles Lambayeque y Torata, se producen asaltos y robos.
- En la Intersección de la Av. Loreto y calle Huanuco, se registra la venta de drogas y concentración de féminas dedicadas a la prostitución clandestina.
- A inmediaciones de las avenidas Sánchez Cerro y Sullana, se registran intercepción de vehículos para cometer robos agravados.
- A inmediaciones del Puente Colgante (Puente Intendencia) ubicado a inmediaciones del Cuartel El Chipe - Piura, se registran asaltos y robos, asimismo, se ubican DDCC que bajo la modalidad de prestar servicio público de motos lineales y mototaxis, asaltan a sus pasajeros, y en algunos casos se registran D.C.L.P (Violación Sexual) en agravio de jóvenes universitarias que transitan por ese lugar
- En la intersección de las calles Huanuco y Tacna, se registran asaltos y robos, así como el robo de accesorios de unidades vehiculares que se estacionan en la zona.
- A inmediaciones de las calles Huanuco y Arequipa, se registran hurtos agravados contra unidades vehiculares que se estaciona en la zona.

- En el Malecón Manuel Antonio Egiguren lado de Piura, se registra asaltos y robos, así como la presencia de homosexuales y drogadictos, (desde el Puente Bolognesi hasta el Puente Andrés Avelino Cáceres)
- En el Parque Infantil "Miguel Cortés", se registran asaltos y robos y consumo de drogas.
- En la prolongación Circunvalación, a la altura del Camal, se registra venta de droga por el (a) "Chino Panta".
- En la Zona Industrial de Piura, donde se encuentran ubicados empresas, tiendas comerciales, discotecas, madereras, hoteles y otros, se registran asaltos y robos agravados por DDCC que generalmente se desplazan a bordo de motocicletas y automóviles.

#### SEGUIMIENTO CONTRA CLIENTES DE LOS BANCOS Y CAJEROS

- Oficina del Banco de Crédito del Mercado Modelo de Piura, ubicado en la intersección de la Av. Sánchez Cerro y Av. Mártires de Uchuracay, su dinero.
- Oficina del Banco de Crédito, ubicado en la intersección de la Av. Grau - Piura.
- Oficina del Banco Scotiabank, ubicado en la intersección del Jr. Huancavelica y calle Libertad - Piura.
- Oficina del Banco Continental del Mercado Modelo de Piura, ubicado en la Av. Sánchez Cerro - Piura.
- Cajero automático del Banco Continental (Agencia Mercado Modelo de Piura, ubicado en la Av. Sánchez Cerro)
- Cajero automático del Banco Scotiabank (ubicado en la calle Huancavelica)
- Cajero del Banco de Crédito (ubicado en la Av. Mártires de Uchuracay costado de la puerta de acceso a la Universidad Privada de Piura)
- Cajero automático de la Oficina principal del Banco de La Nación (ubicado en la calle Tacna), se registran el cambio de tarjetas y retiro de dinero.
- Banco Azteca (ubicado en la cuadra 13 de la Av. Sanchez Cerro -costado de la CPNP Piura), asalto y robo a mano armada en banda

#### URBANIZACIONES DE PIURA EN DONDE SE PRODUCEN ROBOS AGRAVADOS

- Angamos I y II Etapa, Bancarios, Bello Horizonte, El Chipe, Ignacio Merino, Los Cocos del Chipe, entre otras.

##### **Urb. 4 de Enero**

- En el Parque 4 de Enero, se registran asaltos, robos y venta de droga.

##### **Urb. Piura**

- En la Av. Kennedy - espaldas de la iglesia Guadalupe, se registra la venta de drogas, y se producen asaltos y robos.
- Calles peligrosas Tupac amaru, av. Belaunde, Av. Kennedy asaltos y robos.

##### **Urb. San José.**

- En la calle 11, se producen asaltos y robos por integrantes de pandillas delincuenciales.

##### **Urb. Santa Ana.**

- Parque Santa Ana, asaltos y robos por DDCC a bordo de mototaxis.

**Urb. Santa Isabel.**

- A inmediaciones del Centro Comercial "Costto", se producen asaltos y robos por DDCC (arrebatos por parte delincuentes que se desplazan a bordo de motos lineales)

**Urb. Los Ficus**

- Av. Circunvalación y Av. Marcavelica, se registran asaltos y robos.

**AAHH DE PIURA DONDE SE PRODUCEN ROBOS AGRAVADOS.**

**AH. Almirante Miguel Grau.**

- En el inmueble ubicado en la Mz. E Lote 6 de la calle Cristóbal Colon, conocido como "La Pérez", se registra la venta de drogas y cerca del lugar asaltos y robos.

**AH. 6 de Septiembre**

- A la altura de la intersección de la Av. Circunvalación y calle Cuzco, en horas de la noche se registran robos agravados (a partir de las 22.00 horas)

**AH. López Albuja**

- Frente a la Iglesia, se produce asaltos y robos por DDCC y por integrantes de la pandilla "Los Cowboys", entre ellos el (a) "Aletón"
- A la altura de dren (Av. Perú), se producen asaltos y arrebatos por DDCC a bordo de mototaxis a partir de las 1500 a 2300 horas.

**AH. Pachitea**

- A la altura de la intersección de la Av. Sánchez Cerro y calle Maraño, asaltos y robos a mano armada en horas de la noche.

**AH. 18 de Mayo.**

- En la Av. Loreto, se ubica la "La Cara de Bebe", dedicada a la venta de drogas y cerca del lugar se producen asaltos y robos.

**AH. San Pedro.**

- Av. Gullman y Av. Perú, esquina Av. Circunvalación, se registran asaltos y robos por DDCC y por integrantes de la pandilla.
- Inmediaciones de la Institución Educativa "José Inclán-Piura", asaltos y robos agravados.
- Av. Gullman con Av. Las América, asaltos y robos a mano armada en horas de 11.00 a 15.00 horas por DDCC a bordo de motocicletas y mototaxis.

**AH Once de 11 Abril**

- Plataforma Deportiva se producen asaltos y robos.

**AH. Susana Higuchi**

- Cerca de la granja de colores, se realiza el desmantelamiento de vehículos

**AH. Los Algarrobos.**

- En el sector 4 Mz.5., se registran asaltos y robos.

**AH. Andrés Avelino Cáceres**

- En el Parque Centenario, se registran asaltos, robos y venta de drogas.

**AH. Nueva Esperanza.**

- En la intersección de la Av. Circunvalación y calle 3 de Octubre, a inmediaciones del paradero de EMUTSA se registra asaltos y robos por DDCC y pandillas del lugar.
- En la intersección de la Av. Perú y Amotape - Parque Ecológico Kurt Bert, se producen asaltos y robos y venta de drogas.
- A inmediaciones de la Iglesia de Bosconia, se producen asaltos y robos, por DDCC y pandilleros de la zona, asimismo, se registra la venta de drogas.
- En la intersección de las Av. Amotape y Máncora, se registran asaltos y robos.
- A inmediaciones de la intersección de las Av. Chuhucanas y Circunvalación, se registran asaltos y robos por parte de las pandillas denominadas "Las Moscas".

**AH. San Martín**

- En las ladrilleras que se ubican en este AH. se registra el desmantelamiento de vehículos
- Av. José Gabriel Condorcanqui Nro.442-446. funciona el bar "Las Dos Copas", en donde se realiza la venta de drogas y se ejerce el meretricio clandestino.
- En la calle Jorge Chávez, inmediaciones de la Institución Educativa "San Martín de Porras", se producen asaltos y robo por DDCC y pandilleros.
- En la intersección de las calles Manuel Sullón y Amotape, se ubica el lote 10, en donde se realiza la venta de drogas, asimismo, a inmediaciones de la citada intersección se registran asaltos y robos.
- En la cuadra 2 y 3 de la calle Salvador Allende, se registran asaltos y robos.
- A inmediaciones del Mercado, se registran actos de pandillaje.
- En el inmueble ubicado en el Jr. Pumacahua Mz. E Lote 18, se registra venta de drogas.

**AH. San Sebastián.**

- A la altura de la prolongación Grau. Sector 8 de dicho AH, a inmediaciones de la Iglesia Mormón, se registran asaltos, robos y venta de drogas.

**AH. Santa Rosa**

- A la altura de la Av. Santa Rosa y Cuadra 2 de la Calle Santo Domingo, se producen asaltos y robos.
- En la cuadra uno de la calle Sicches, se registran asaltos y robos.
- En la intersección del Jr. Querecotillo y la cuadra 2 de la calle Ayabaca, altura del pozo de agua, se registran asaltos, robos y actos de pandillaje.
- En la intersección de las Avs. Grau y Chuhucanas, se registran asaltos y robos, asimismo cerca de la Dirección Regional de Phura se registran el hurto de motocicletas lineales que son estacionadas en el frontis de dicho local.
- A la altura de la intersección de la calle La Brea y Morropón, se registran asaltos y robos por integrantes de la pandilla "Los Pizarros", liderados por su líder (a) "Camerún", se registran los asaltos en horas de la mañana (10.00 a 12.00) y noche,

**AH. Santa Julia.**

- A la altura de la Posta Médica
- En la Av. República de China Popular, cerca de la Institución Educativa “Almirante Grau”, se registran asaltos y robos por DDCC y pandilleros, así como se registra el consumo de drogas.

**AH. Villa Perú – Canadá.**

- AH. Villa Perú Canadá, en donde se desmantelan vehículos.
- AH. Héroes del Cenepa
- (Hueco) (venta de droga, asaltos y robos)

**LUGARES CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE CASTILLA**

- En la Av. Progreso a la altura del cementerio de Castilla, se registran asaltos, robos y venta de drogas.
- En la cuadra 4 de la calle Buenos Aires, se registran hechos de pandillaje.
- En las cuadras 2, 3 y 4 de la calle Callao, a la altura del Consejo de Castilla, se registran asaltos, robos y venta de drogas.
- En las cuadras 12 y 13 de calle Huascar, se registran, asaltos, robos, actos de pandillaje y venta de drogas.
- En la calle Las Montero cuadra 7 y 8, se registran asaltos, robos y venta de drogas.
- En la cuadra 8 de la calle Los Ángeles, se registran, asaltos, robos, consumo y venta de drogas.
- En las cuadras 16,17 y 18 de la calle Sinchi Roca, se registran venta de drogas, asaltos y robos.
- En las cuadra 6, 7, 8 y 9 de la calle Tacna, se registran, asaltos, robos y venta de drogas.
- En la cuadra 11 de la Av. Grau, se registran asaltos y robos.
- En la cuadra 1 de la calle Ayacucho, se registran asaltos y robos.
- A inmediaciones del Mercado Modelo de Castilla, se registran asaltos y robos y actos de pandillaje.
- A inmediaciones de la Plazuela “Ramón Castilla”, se registran asaltos y robos.
- A inmediaciones del Puente “Bolognesi”, se registran asaltos y robos.
- A la altura del Puente Colgante (Intendencia), se registran asaltos y robos.
- A la altura del Terminal Terrestre Empresa de Transportes “CIVA”, se registran asaltos y robos.
- A la altura de la intersección de las Avs. Guardia Civil y Luis Montero, se registran asaltos y robos.
- En la intersección de la Av. Progreso y calle Junín, se registran asaltos, robos y venta de drogas.
- A la altura del canal de Balarezo AH Campo Polo, se registran robos a gravados contra transeúntes.

**URBANIZACIONES DE CASTILLA EN DONDE SE PRODUCEN ROBO AGRAVADOS**

**Urb. El Bosque**

- A inmediaciones del Terminal Terrestre, se registran asaltos y robos, así como la presencia de DDCC que simulan requerir los servicios de mototaxis y taxis para luego asaltarlos en el camino.

#### **Urb. Miraflores**

- A inmediaciones del local del IDEPUNP, se registra asaltos y robos, asimismo, D.C.L.P (Violación Sexual), en agravio de las estudiantes de dicho centro de estudios.
- En el Malecón Irazola, se registran asaltos y robos contra estudiantes universitarios.
- A inmediaciones de las Instituciones Educativas particulares "San Ignacio" y "Americano", se producen asaltos y robos a mano armada en horas de la mañana y noche, por DDCC que deambulan la zona y por otros a bordo de motocicletas y mototaxis.
- A inmediaciones de la Institución Educativa particular Don Bosco, se registran asaltos y robos a mano armada por DDCC a bordo de motocicletas y mototaxis en horas de la tarde y de noche.
- A inmediaciones del Hospital Regional "Cayetano Heredia", de 1800 a 2100 horas se registran asaltos y robos a mano armada y arrebatos de carteras por DDCC a bordo de motocicletas y mototaxis.
- A inmediaciones de la Institución Educativa "San Gabriel", de 1800 a 2100 horas se registran asaltos y robos a mano armada y arrebatos de carteras por DDCC a bordo de motocicletas y mototaxis.

#### **Urb. Felipe Cossio del Pomar.**

- A la altura de la 2da. Entrada (frente a la institución Educativa del AH Los Medanos), se registran asaltos y robos contra transeúnte, taxistas y mototaxistas por DDCC que actúan a bordo de mototaxis y pandilleros (entre ellos los conocidos como "Kahulo", "Zavaleta") y el DC (a) "El Ñato". .

#### **Urb. San Bernardo.**

- A inmediaciones de la Iglesia Adventista, se registran asaltos y robos.
- Calles Las Flores Urb. Actúa la banda delincuencia "Los Jaramillos" del AH Chiclayito.

### **AAHH DEL DISTRITO DE CASTILLA**

#### **AH. Campo Polo.**

- Altura del policlínico de EsSalud, se registran asaltos y robos.
- A la altura de la calle Juan Pablo II, se registra hechos de pandillaje y consumo de drogas.
- A la altura de la Institución Educativa "Miguel Cortés", asaltos y robos, asimismo en la parte posterior de dicha IE calle Cahuide asaltos y robos.

#### **AH. Chiclayito.**

- El las cuadras 5 y 6 de la calle Miraflores, se registran asaltos y robos.

#### **AH. Las Monteros**

- Se registran asaltos y robos a manos armada contra transeúntes de la zona, en especial en horas de la noche por parte de los pandilleros "Los Vuela Vuela", "Los Albines" por los pandilleros (a) "El Guey", "El Vaca", "La Wuija" "El Chaveta" "Los Canos", "Los Pateros" entre otros y en los chicheríos de la calle Tacna conocido como "Los Navarros", se concentran DDCC y pandilleros.

#### **AH. Los Medanos.**

- En la Mz. 5. se ubican cantinas donde llegan delincuentes y se realiza la venta de drogas.

**AH. Sagrado Corazón de Jesús**

- Se ubica la quebrada del gallo en donde actúan delincuentes que asaltan a transeúntes y mototaxistas que llegan al lugar, así como consumo de drogas.

**AH. Los Almendros**

- En la esquina de la Institución Educativa a dos cuadras de la Antigua Carretera Panamericana Norte, se registran asaltos, robos y venta de drogas, como hechos de pandillaje.
- AH. Los Almendro – sector I -Esquina (asaltos y robos) y hechos de pandillaje.

**AH Almirante Grau**

- A espaldas “Almacén Rafo”, se registran asaltos y robos.

**AH. Señor de Los Milagros**

- En las zonas descampadas de este AH. se producen desmantelamiento de vehículos.

**AH. La Primavera**

- A la altura del pozo de agua, se registran, asaltos y robos y actos de pandillaje.
- A la altura del Punte Peatonal que une el AH La Primavera con la Urb. El Bosque, se registran asaltos y robos a mano armada, especial en horas de la noche.
- A inmediaciones de la discoteca denominada “El Arbolito”, en horas de la noche se registran asaltos y robos a mano armada.

**AH. Tácala.**

- En la esquina conocida como la Piedra, se registran asaltos y robos.
- A inmediaciones de la Parroquia, se registran asaltos y robos.
- A la altura de la Quebrada “El Gallo”, se registran asaltos y robos.
- Entre el límite del AH Tácala y la Urb. Felipe Cossio del Pomar, se registran asalto y robos y hechos de pandillaje.

**AH. El Indio**

- En la calle J y H, se registran asaltos, robos, venta de drogas y hechos de pandillaje.

**AH Valle La Esperanza**

- En las zonas descampadas de este AH. se registran el desmantelamiento de vehículos.
- En la carretera a la Universidad Alas Peruanas, se registran asaltos y robos por delincuentes que se desplazan a bordo de mototaxis.

**PANDILLAS JUVENILES DELINCUENCIALES ACTIVAS EN LA JURISDICCION DE  
PIURA.**

---

**Pandillas identificadas en Piura:**

1. "Los Bienvenidos" Piura.
2. "Los Mundis" Piura.
3. "Los Timoteos" Piura
4. "Los Aparicios" Urb. San José.
5. "Los Vigüelos" AH. Quinta Julia.
6. "Los Boches" AH. Quinta Julia.
7. "Los 6 de Septiembre" AH. Quinta Julia.
8. "Los Barretos" AH. 18 de Mayo.
9. "Los Cebras" AH. San Pedro.
10. "Los Turcos" AH. San Pedro.
11. "Los Cuyes" AH. 6 de Septiembre
12. "Los Árabes" AH Manuel Escorza
13. "Los Alexís" AH. Almirante Miguel Grau.
14. "Los Shaguis" AH. Almirante Miguel Grau.
15. "Los Lince" AH. Almirante Miguel Grau.
16. "Los Jarras" AH. Santa Julia.
17. "Los Chilenos" AH. Santa Julia.
18. "Los Nazis" AH. Ricardo Jáuregui
19. "Portón Rojo" AH. Ricardo Jáuregui.
20. "Los Fetos" AH. Ricardo Jáuregui.
21. "Los Pumas" AH. Ricardo Jáuregui.
22. "Los Galácticos" AH. Ricardo Jáuregui
23. "Los Bichos" AH. Jorge Chávez.
24. "Los Veras" AH. Santa Rosa
25. "Los del Sector 4 de Octubre" AH. Santa Rosa
26. "Los Cowboys" AH. Santa Rosa
27. "Los Pizarros" AH. Nueva Esperanza sector 3
28. "Las Moscas" AH. Nueva Esperanza Sector 4
29. "Los Chilas" AH. Nueva Esperanza Sector 6
30. "Los Pehisas" AH. Nueva Esperanza Sector 7
31. "Los Cachorros" AH. Nueva Esperanza Sector 10.
32. "Los Flerritos" AH. Nueva Esperanza.
33. "Los Escorias" AH. Nueva Esperanza.
34. "Los Cobras" AH. Nueva Esperanza
35. "Los Colochos" AH. Nueva Esperanza
36. "Las Sombras" AH. Nueva Esperanza.
37. "Los Poseídos" AH. Nueva Esperanza
38. "Las Mojarras" AH. Nueva Esperanza
39. "Los Chivas" AH. Nueva Esperanza
40. "Los Trinches" AH. Nueva Esperanza.
41. "Los Moras" AH. Nueva Esperanza
42. "Los Carpios" AH. Nueva Esperanza.
43. "Los Che" AH. Nueva Esperanza.
44. "Los Carachas" AH. San Martín
45. "Los Chivos" AH. San Martín.
46. "Los Huesos" AH. San Martín

- |                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| 47. "Los Jotas"       | AH. San Martín             |
| 48. "Los Diablos"     | AH. San Martín             |
| 49. "Los Pendeibis"   | AH. Tupac Amaru            |
| 50. "Los Boys"        | AH. Micaela Bastidas.      |
| 51. "Los Chiveros"    | AH. Micaela Bastidas       |
| 52. "Los Avendaños"   | AH. Micaela Bastidas.      |
| 53. "Los Diablos"     | AH. Las Capullanas.        |
| 54. "Los Chirris"     | AH. Andrés Avelino Cáceres |
| 55. "Los Solis"       | AH. Andrés Avelino Cáceres |
| 56. "La Peste"        | AH Luis Paredes Maceda     |
| 57. "Los Batos Locos" | AH Los Algarrobos          |
| 58. "Los LK"          | AH Los Algarrobos          |

**Distrito de Castilla**

- |                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| 1. "Los Peñuchines"     | Dist Castilla.             |
| 2. "Los Cafetera"       | Dist. Castilla             |
| 3. "Los Moros"          | Dist. Castilla             |
| 4. "Los Polleros"       | Dist. Castilla.            |
| 5. "Los Cabecines"      | AH. Talarita.              |
| 6. "Los Chichas"        | AH. Talarita.              |
| 7. "Los Cherres"        | AH. Calixto Balarezo.      |
| 8. "Los Viera"          | AH. Campo Polo.            |
| 9. "Los Cafeteras"      | AH. Campo Polo.            |
| 10. "Los Huayas"        | AH. Campo Polo.            |
| 11. "Los Pinchis"       | AH. Las Montero.           |
| 12. "Los Pacas"         | AH. Chiclayito.            |
| 13. "Los Piojos"        | AH. Chiclayito             |
| 14. "La "T"             | AH. El Indio               |
| 15. "Los Cara de Hueso" | AH. El Indio               |
| 16. "Los Aguileras"     | AH. El Indio               |
| 17. "Los Taboadas"      | AH. El Indio               |
| 18. "Los Humbos"        | AH. El Indio               |
| 19. "Los Lalopu"        | AH. El Indio               |
| 20. "Los Matias"        | AH. El Indio               |
| 21. "Los Valladares"    | AH. El Indio               |
| 22. "Los Vilelas"       | AH. El Indio               |
| 23. "Los Chinguales"    | AH. El Indio               |
| 24. "Los Chiroques"     | AH. El Indio               |
| 25. "Los Timoteos"      | AH. El Indio               |
| 26. "Los Bayonas"       | AH. El Indio               |
| 27. "La Wila"           | AH. El Indio               |
| 28. "La Barriada"       | AH. El Indio               |
| 29. "La Coleta".        | AH. El Indio               |
| 30. "Los Crisantos"     | AH El Indio                |
| 31. "Los Bichos"        | AH. La Primavera           |
| 32. "Los Mara Stone"    | AH La Primavera            |
| 33. "Los Pioneros"      | AH. La Primavera.          |
| 34. "Los Big Boys"      | AH. Almirante Miguel Grau. |
| 35. "Los Choches"       | AH. Almirante Miguel Grau  |
| 36. "Los Pacazos"       | AH. Sagrado Corazón        |
| 37. "Los Linces"        | AH. Tâcala                 |

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| 38. "Los Perros Rabiosos" | AH. Tácala          |
| 39. "Los Culones"         | AH. Tácala.         |
| 40. "Los Galácticos"      | AH. Tácala          |
| 41. "Los Chivas"          | AH. Tácala          |
| 42. "Los Carlin"          | AH. Tácala          |
| 43. "Los Cotorras"        | AH. Tácala          |
| 44. "Los Tacaleños"       | AH. Tacala.         |
| 45. "Los Pilas"           | AH. Tacala.         |
| 46. "Los Rugarrs"         | AH. Los Medanos.    |
| 47. "Los Carreños"        | AH. Los Medanos.    |
| 48. "Los Coyotes"         | AH. Los Medanos.    |
| 49. "Los Batos Locos"     | AH. Los Medanos.    |
| 50. "Los Medanos"         | AH. Los Medanos     |
| 51. "Los Cuchillas"       | AH. Nueva Castilla. |
| 52. "Los Chocolates"      | AH. Nueva Castilla. |

**LUGARES DONDE ACTÚAN LAS PANDILLAS JUVENILES PIURA.**

**DISTRITO DE PIURA**

1. **AH. Jorge Chávez:**
  - **Altura de la Av. Yugoslavia y Escocia.**
2. **AH. Luis Alberto Sánchez:**
  - **Inmediaciones del Terminal de la empresa de combis El Relámpago y Santa Rosa.**
3. **AH. Miguel Grau:**
  - **Inmediaciones del Parque ubicado entre la Av. 2 de Mayo y Pasaje Apurimac.**
  - **Puente de Acceso, intersección de la Av. Circunvalación y Jr. Cuzco.**
4. **AH. Nueva Esperanza:**
  - **Inmediaciones de la Institución Educativa "San Juan".**
  - **Altura de Bosconia.**
  - **Altura de la Av. Circunvalación y Av. Los Órganos.**
  - **Altura de la altura de la Av. Marcavelica y calle Cuba.**
  - **Altura de la Av. Chulucanas y calle Morropón (parte posterior del grifo Porvenir)**
  - **Avs. Circunvalación y Chulucanas.**
  - **Av. Circunvalación y Amotape.**
5. **AH. Ricardo Jáuregui:**
  - **Intersección de la Av. Perú y Francia.**
  - **Plataforma deportiva Los Pumas.**
6. **AH. San Pedro:**
  - **Inmediaciones de la calle Asunción y Av. Circunvalación Robos Agravados a transeúntes en horas de la noche.**
  - **Intersección de las calle Santo Domingo y la Carretera Antigua al Caserío La Legua, frente al grifo de combustible Daniel.**

- Inmediaciones de la cancha deportiva.
  - Inmediaciones del Centro de Salud, ubicada en la calle Brasilia.
7. AH. San Sebastián:
- Inmediaciones del Centro de Salud.
8. AH. Santa Julia
- Inmediaciones de las avenidas Circunvalación y Marcavelica.
  - Altura de la intersección de la Av. Canadá y Av. Perú.
  - Inmediaciones del Centro de Salud.
  - Intersección de la Av. Circunvalación y Amotape.
9. AH San Martín - Piura.
- Calle José Santos Chocano.

#### **DISTRITO DE CASTILLA**

1. Altura de la Plaza Luis Montero del Distrito de Castilla.
  2. Inmediaciones de la Municipalidad de Castilla.
  3. Altura de la cuadra cuatro de la calle Cuzco - Castilla - Piura.
4. AH. Chiclayito:
- Altura de la cuadra 16 de la calle Sinchi Roca.
5. AH Tácala:
- Altura de la Quebrada "El Gallo".
  - Parte posterior de la Iglesia del citado AH.
  - inmediaciones de la plataforma deportiva ubicada a inmediaciones de la Iglesia.
  - Ampliación del AH Tácala.
6. AH. Campo Polo
- Frente a la cámara de bombeo de la cuadra 10 de la prolongación de la Av. Tacna.
7. AH. Las Monteros
- Altura de la Calle Mariano Melgar.
8. AH. Talarita,
- Altura del Pozo de Agua.
9. AH El Indio:
- Altura de la calle "G".
  - Altura de las calles B y C
  - Altura de la calle Telera del AH Chiclayito y altura de la calle Cesar Vallejo del AH El Indio.
  - Altura de la calle 2.

